

## Centro de Reflexión y Acción Laboral A.C. **CEREAL**

### **EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE VINITECK**

#### **Breve descripción de los hechos**

El pasado domingo 14 de agosto de 2022, durante la tarde noche se quemó la fábrica de calzado dedicada a la elaboración de sandalias, VINITECK S.A. DE C.V., ubicada en Biela 3300 int. 101, Col. Álamo Industrial, Tlaquepaque, Jalisco. La noticia fue difundida a través de medios de comunicación local (radio, televisión, periódicos impresos y digitales, etc.), pero poco se tocó el tema sobre los Derechos Humanos Laborales y las responsabilidades de las distintas instancias (empresa, sindicatos y Secretaría del Trabajo y Previsión Social) hacia las alrededor de 500 personas trabajadoras de la fábrica. “El ayuntamiento de Tlaquepaque clausuró las instalaciones de la fábrica. Las autoridades municipales levantaron una acta de infracción y decretaron la clausura total por falta de medidas de seguridad. Se aplicaron sanciones por las faltas y omisiones a los artículos 1, 6, 15, 36, 61 y 318 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios dentro del Municipio de San Pedro Tlaquepaque”<sup>1</sup>. A pesar de que el sindicato y la empresa atendieron el tema, a las personas trabajadoras que se quedaron sin empleo no les pagaron sus liquidaciones.

---

<sup>1</sup> Rivera Avelar, Elizabeth. 17/08/2022. Ayuntamiento de Tlaquepaque clausuró instalaciones de la fábrica de sandalias incendiada el pasado domingo. Consultado en <https://lider919.com/ayuntamiento-de-tlaquepaque-clausuro-instalaciones-de-la-fabrica-de-sandalias-incendiada-el-pasado-domingo>

## Contexto histórico de Viniteck

En la historia de Viniteck, se tiene conocimiento que, en ciertos momentos, esta empresa ha cambiado de razón social. Por la voz de un trabajador se sabe que la planta de Ahualulco llamada Viniul cerró hace alrededor de 10 años y trajeron a algunas personas a la planta de Tlaquepaque. Un informante clave, quien pidió anonimato por cuestiones de seguridad, compartió a CEREAL que originalmente la empresa tenía un Contrato Colectivo firmado con Salvador Martínez Carrillo, del sindicato de la CROC, pero la empresa lo liquidó y firmó uno nuevo con el sindicato de la FROC, liderado por Joaquín Álvarez Esparza y su hermano el líder estatal de la FROC Antonio Álvarez Esparza. Posterior a la entrada del sindicato de la FROC estalló una huelga, en la que el nuevo sindicato estuvo al frente de la empresa, pasado un tiempo la empresa regresó a los empresarios Covarrubias, dando por terminado el Contrato Colectivo vigente y cambiando la Razón Social de la empresa, generando así un nuevo Contrato Colectivo con la FROC con una Razón Social distinta. En estos cambios se presupone la pérdida de Derechos Humanos Laborales para las personas trabajadoras, ya que la empresa no se ha responsabilizado de sus obligaciones laborales, de sus responsabilidades tributarias y ni de créditos obtenidos.

## Realidad laboral

Algunas personas trabajadoras han compartido al CEREAL que Viniteck incurrió en distintas violaciones a sus Derechos Humanos Laborales, como pagarles el tiempo extra en efectivo, evadiendo el impuesto y restándole la posibilidad a la población trabajadora de tener un Salario Base de Cotización más alto en el Seguro Social. El año 2022 la empresa no dio reparto de utilidades y las personas trabajadoras comentaron que se realizó mucha producción porque muy seguido trabajaban tiempo extra los fines de semana, además de que se invirtió recientemente en maquinaria nueva para hacer otro tipo de calzado. Sobre los contratos de trabajo, refieren las personas trabajadoras que la empresa nunca les entregó copia de sus contratos individuales, ni de su Contrato Colectivo y se negaba o se molestaba si le solicitaban información y/o documentos.

Sobre el INFONAVIT comentan que regularmente la empresa se atrasaba en los pagos. Al momento del incendio en la fábrica, había personal contratado que ya estaba por pensionarse y no se sabe si la empresa seguirá pagando la carga patronal al IMSS para que se puedan pensionar, además de su pago (liquidación) por todos sus años de servicio.

## **Contexto de la industria indumentaria**

Las condiciones de Derechos Humanos Laborales de la Industria Indumentaria son precarias, CEREAL ha observado que las malas prácticas de las empresas de este sector laboral se van repitiendo, convirtiéndose así en patrones social y laboralmente aceptados. Se han permitido espacios para prácticas poco transparentes, tanto para los gobiernos como para las empresas, en la medida en que se generan circuitos de producción sin ninguna regulación. En muchas ocasiones, la falta de transparencia de las empresas ocurre debido a la falta de inspección de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

## **Intentos de solución**

El día miércoles 17 de agosto, después de que las comisiones del sindicato de la FROC se reunieron, el personal de la fábrica de Viniteck que se quedó sin empleo fue citado a una reunión en la calle 5 de mayo #221, Col. San Juan de Dios, Guadalajara, a las 12:00 horas, en las instalaciones de la FROC, donde se presupone la presencia de José María Covarrubias Del Coeto, dueño de la fábrica, y su papá el señor Juan Arturo Covarrubias Valenzuela, empresario de Motormexa; los líderes sindicales de la FROC-CONLABOR: Antonio Álvarez Esparza y Joaquín Álvarez Esparza, así como el delegado sindical: César González Ortega y demás personal del sindicato. Para entrar a la reunión, el sindicato puso una lista de registro, en la que muchas personas trabajadoras que asistieron tuvieron que anotarse. CEREAL ve este elemento con desconfianza, ya que puede ser utilizado como un acta de asamblea sindical, avalando los diálogos, las propuestas y lo que comunicaron a las personas trabajadoras que asistieron.

Posterior a dicha reunión, CEREAL estuvo en contacto con algunas personas trabajadoras de Viniteck que asistieron, con uno de los líderes sindicales, quien no quiso revelar su nombre y con el delegado sindical, César González Ortega, quien no quiso hablar al respecto. El día viernes 19 de agosto de 2022, CEREAL llamó a las oficinas del Sindicato Organización Antonio Álvarez Esparza de la FROC, donde respondieron que Joaquín Álvarez estaba fuera de la ciudad, pero confirmaron la realización de la reunión. Respecto a la antigüedad las personas trabajadoras, quien atendió la llamada comentó que ya habían hecho un convenio con la empresa “les dieron una carta donde reconocen su antigüedad, puesto, salario, para en cuanto entremos en operaciones de nuevo se incorporen a su trabajo en las mismas condiciones que están. Suscribimos un convenio, el Seguro Social ya nos garantizó que les va a dar toda la atención durante todo el tiempo que dure el problema de la empresa, tienen toda la atención del Seguro Social”.

Sobre las personas que ya se emplearon a través del programa “Jalisco trabaja” - quienes estuvieron presentes en la reunión y reclutaron a las personas trabajadoras para canalizarlas a otras empresas-, o a través de otros medios y que ya no podrán regresar a la fábrica, se le preguntó al sindicato si en ese momento se les pagaría su antigüedad y la respuesta fue afirmativa: “eso está garantizado”. Sobre la Caja de Ahorro, mencionan que eso se resolverá a la brevedad “ya les explicamos a todos los muchachos los tiempos en que se les va a regresar, están las personas de sistemas recuperando toda la información. Tuvimos una reunión con todos los trabajadores y creo que a todos nos quedó claro ese tema. Todo está garantizado y ya les dimos tiempos para recoger su ahorro, es su dinero”. Cuando se preguntó si podía dar su nombre, la respuesta fue “pues no se lo puedo dar, señor, discúlpeme. Platicamos con todos los muchachos, todos están garantizados con sus derechos, así lo entendieron, ya están viniendo a recoger sus cartas, los estamos colocando a todos en empresas con las que tenemos relación para que no tengan ningún quebranto”.

## Posicionamiento de CEREAL

Hacemos un llamado a los empresarios de Viniteck, de grupo Motormexa y al sector empresarial a cumplir con sus obligaciones patronales, sobre todo a no incurrir en conductas que vulneran el derecho de las personas trabajadoras al pago de su antigüedad y sus prestaciones proporcionales laborales ya ganadas al cierre de la empresa debido al incendio. CEREAL considera de mayor justicia y responsabilidad liquidar al personal de la planta Viniteck conforme a derecho, ya que la indemnización permite a las personas tener solvencia económica mientras encuentran otro empleo a través del sindicato, del programa Jalisco trabaja o de cualquier otro medio.

Hacemos un llamado a las Confederaciones sindicales a vigilar la transparencia y legalidad de los acuerdos y velar por los derechos e intereses de las personas trabajadoras de la Planta Viniteck: a don Isaías González Cuevas, líder nacional de la CROC; a Alberto Juárez Bautista, coordinador nacional del Consejo Nacional Laboral (CONLABOR) y a Antonio Álvarez Esparza, líder estatal de la FROC Jalisco.

Pedimos al gobierno del estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, llevar a cabo las inspecciones pertinentes y verificar que los acuerdos contraídos entre la empresa VINITECK S.A. De C.V., el sindicato de la FROC-CONLABOR y las personas trabajadoras, vayan conforme a la ley laboral vigente y se depositen en la Junta de Conciliación y Arbitraje o en el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, además de entregar una copia de dichos acuerdos resultantes de la reunión del día miércoles 17 de agosto, en las instalaciones de la FROC, a todas las personas trabajadoras de Viniteck para que se garantice su validez, legitimidad y legalidad.

Es necesario que la empresa, gobierno y los sindicatos sean transparentes con lo que cada instancia está obligada a realizar, para con ello garanticen y respeten los Derechos Humanos Laborales de las personas trabajadoras de Viniteck que se emplearán y probablemente no regresarán a laborar una vez que vuelvan a reabrir la planta. Solicitamos que se visibilicen y socialicen de manera adecuada los acuerdos contraídos y que la STPS intervenga para que se cumplan las normas laborales aplicables a este caso.

**“POR UN TRABAJO HUMANO Y JUSTO, PARA UNA VIDA DIGNA Y EN PAZ”**  
**CENTRO DE REFLEXIÓN Y ACCIÓN LABORAL AC (CEREAL)**